



1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 04 MAY 2023

Res. H-N° 0553/23

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de cartelería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) banners institucionales que serán utilizados en disit5ntas actividades organizadas por la Facultad de Humanidades, en esta ocasión será el XXXVIIº Plenario de Decanos y Decanas de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) y del 1º Foro de Secretarios y Secretarias Académicas de la misma Asociación a realizarse en la Ciudad de Salta los días 26 y 27 de abril del corriente año;

Que la Facultad de Humanidades es parte del comité organizador de dicho evento; Que se solicitó la provisión a la firma QUINTEROS EMILIA CRISTINA, quien presenta comprobante del gasto para el pago por el monto total de pesos treinta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 31.600,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia, con imputación interna a la partida Gastos Varios de Administración:

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos treinta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 31.600,00) en concepto de adquisición de cartelería, provista por la firma QUINTEROS EMILIA CRISTINA, CUIT N.º 27-33090218-9, según Factura C N.º 00002-00000017.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Gastos Varios de Administración.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de raccon demás efectos. -

grn/ATH

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA

Facultad de Humanidades-UNSs